

	FORMATO DE INFORME, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO	Versión:	2	
		Fecha de aprobación:	05/05/2022	
		Código:	17-00-FO-0009	

N° INFORME: OCI-SISSO-IL-2022-25

DENOMINACIÓN DEL TRABAJO: Seguimiento al cumplimiento de las directrices de la Política de Gobierno Digital

DESTINATARIOS¹

Integrantes Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno:

- Martha Yolanda Ruiz Valdés, Gerente
- Sandra Milena Rozo Mateus, Subgerente Prestación de Servicios de Salud
- Liliana Marcela Rodríguez Moreno, Subgerente Corporativa
- Diana Milena Mendivelso Díaz, Jefe Oficina Asesora de Desarrollo Institucional
- Claudia Patricia Rosero Caicedo, Jefe Oficina de Calidad
- Diana Paola Cuartas Jiménez, Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)
- Carmen Esther Acero García, Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones
- Marcela Castellanos Cabrera, Jefe Oficina Participación Comunitaria y Servicio Ciudadano
- Hernando Miguel Mójica Mugno, Jefe Oficina de Sistemas de Información - TIC

EMITIDO POR: Claudia Patricia Quintero Cometa, Jefe Oficina de Control Interno.

EQUIPO AUDITOR: Soraya Paredes Muñoz, Profesional Especializado G22

Lida Inés Aponte Espitia, Profesional Especializado - OPS

I. OBJETIVO(S)

Realizar seguimiento al cumplimiento de las directrices de la Política de Gobierno Digital establecidas en la normatividad vigente, mediante la revisión y análisis de las actividades que la Entidad definió para su implementación y la documentación relacionada.

¹ En virtud de lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 **Artículo 2.2.21.4.7**, Parágrafo 1° (modificado por el Artículo 1 del Decreto 338 de 2019) *“Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones [emitidos por la Oficina de Control Interno] tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, (...)”*

	FORMATO DE INFORME, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO	Versión:	2	
		Fecha de aprobación:	05/05/2022	
		Código:	17-00-FO-0009	

II. ALCANCE

1 de enero a 30 de septiembre de 2022.

LIMITACIÓN AL ALCANCE: *La Oficina de Control Interno no cuenta con recurso humano calificado que ostente título de formación académica en el área de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Ingeniería de Sistemas, Ingeniería informática, Ingeniería de Telecomunicaciones, etc.), razón por la cual, esta actividad fue ejecutada con las limitaciones propias derivadas de la carencia de las competencias técnicas específicas en tal área del conocimiento.*

III. MARCO NORMATIVO

Normatividad Externa

- **Decreto 1078 de 2015** (mayo 26) "(...) Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones". Título 9, Capítulo 1 "Política de Gobierno Digital" subrogado por el Decreto 767 de mayo 16 de 2022.
- **Decreto 1008 de 2018** (junio 14) "(...) lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, (...)"
- **Manual de Gobierno Digital.** Implementación de la Política de Gobierno Digital. Versión 6. Diciembre 2018.
- **Manual Operativo** del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Versión 4. Marzo 2021, numeral 3.2.1.3 Política Gobierno Digital.

Normatividad Interna

- Política de Gobierno Digital (Código 01-01-OD-0031) versión 3.
- Manual de Políticas Institucionales (Código 01-01-MA-0001) versión 4.

IV. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

a. Actividades que la Entidad definió para implementación de la Política de Gobierno Digital

Con el fin de determinar los avances y seguimientos al cumplimiento de las directrices de la **Política de Gobierno Digital** por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. (en adelante, Subred Sur Occidente), mediante la revisión y análisis de las actividades que la Entidad definió para su implementación y la documentación relacionada con dicha política, la Oficina de Control Interno solicitó al Jefe de la Oficina de Sistemas de Información - TIC el **autodiagnóstico y plan de acción de gobierno digital** quien como líder del proceso Gestión de TIC aportó como autodiagnóstico las respuestas al Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión de la vigencia 2021- FURAG 2021.

El líder del proceso también suministró una tabla que contenía el registro de las acciones realizadas y la relación de las evidencias relacionadas con las recomendaciones del FURAG en cuanto a Gobierno Digital 2021, así:

RECOMENDACIONES POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL - FURAG 2021			
Nº	RECOMENDACIÓN FURAG	ACCION REALIZADA ENTIDAD	EVIDENCIA
1	Utilizar técnicas de analítica de datos para predecir comportamientos o hechos de la entidad (analítica predictiva).	En el marco del Plan de gobierno del dato la entidad ha avanzado en temas de Inteligencia empresarial y analítica de datos con la herramienta de control y seguimiento al contrato con la EPS Capital Salud.	Tableros PBI Capital salud 1 Tableros PBI Capital salud 2 Tableros PBI Capital salud 3 Tableros PBI Capital salud 4
2	Adoptar en su totalidad el protocolo IPV6 en la entidad.	Aunque se tiene definido un plan y ya se realizó el diagnóstico aún hace falta la adquisición de diferentes elementos como switches (37) que tengan la característica de compatibilidad con el protocolo IPV6, mientras esto no se tenga estas acciones continuarán sin resolución	
3	Elaborar un plan de direccionamiento para la adopción del Protocolo de Internet versión 6 (IPV6) en la entidad.		
4	Elaborar un plan de contingencias para la adopción del Protocolo de Internet versión 6 (IPV6) en la entidad.		
5	Elaborar un documento de diseño detallado de la implementación del Protocolo de Internet versión 6 (IPV6) en la entidad.		
6	Elaborar informes de las pruebas piloto realizadas para la implementación del Protocolo de Internet versión 6 (IPV6) en la entidad.		
7	Elaborar informes de activación de políticas de seguridad para la implementación del Protocolo de Internet versión 6 (IPV6) en la entidad.		

RECOMENDACIONES POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL - FURAG 2021			
Nº	RECOMENDACIÓN FURAG	ACCION REALIZADA ENTIDAD	EVIDENCIA
8	Elaborar un documento de pruebas de funcionalidad para la implementación del Protocolo de Internet versión 6 (IPV6) en la entidad.		
9	Elaborar un acta de cumplimiento a satisfacción de la entidad sobre el funcionamiento de los elementos intervenidos en la fase de implementación del Protocolo de Internet versión 6 (IPV6).		
10	Utilizar tecnologías emergentes de cuarta revolución industrial para mejorar la prestación de los servicios de la entidad, como tecnologías de desintermediación, DLT (Distributed Ledger Technology), cadena de bloques (Blockchain) o contratos inteligentes, entre otros.	De momento no se tiene previsto avanzar en estas iniciativas en 2022, dado que es necesario primero avanzar en los temas de gobernanza de datos definido para la vigencia, la implementación de estos dos elementos demanda un nivel más alto de madurez en manejo de la información y la adquisición de tecnologías especiales.	
11	Utilizar tecnologías emergentes de cuarta revolución industrial como la inteligencia artificial (AI) para mejorar la prestación de los servicios de la entidad.	En la actualidad se cuenta con el sistema robótico para la gestión de contratos OPS, del mismo modo con apoyo de la SDS se ha avanzado en la implementación de robots y chat web para el agendamiento de citas médicas.	
12	Utilizar tecnologías emergentes de cuarta revolución industrial como el internet de las cosas (IoT) para mejorar la prestación de los servicios de la entidad.	En este aspecto la entidad ha avanzado en iniciativas como el desarrollo de una app móvil para el control del Censo de camas, implementado en 2022.	App Censo camas 1 Suroccidente 1 App Censo camas 1 Suroccidente 2

Fuente: Archivo Excel "Copia de 8181_Recomendaciones" remitido por Jefe Oficina de Sistemas de Información TICS

Es importante mencionar que, la fecha de finalización de las acciones N° 2 a la 11 se estableció para el 30 de diciembre de 2022.

Asimismo, la Oficina de Control Interno realizó revisión en el aplicativo Almera del cronograma para la implementación de las recomendaciones del FURAG, ubicadas en el proyecto Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG (Código 01-MIPG-2022), que en lo referente a Gobierno Digital incluye las 12 recomendaciones aportadas por el proceso, las cuales están programadas para finalizar el 30 de diciembre de 2022.

Adicionalmente, el Jefe de la Oficina de Sistemas de Información - TIC, proporcionó un archivo denominado "**Plan de acción y avances con evidencias - Gobierno digital**

2022"; este archivo contemplaba nueve (9) actividades con fecha de inicio 1 de junio de 2022 y fecha de terminación 30 de diciembre de 2022, y aporta avances y evidencias a 30 de septiembre de 2022, así.

PLAN DE ACCIÓN Y AVANCES - GOBIERNO DIGITAL 2022				
Código	Nombre Actividad	Avance a la fecha 30/09/2022	Evidencia anexada	Observación Oficina de Control Interno
15	Realizar el diagnóstico para la implementación de IPv6	Se realizó revisión de la red de datos de la entidad, donde se obtuvo un diagnóstico general del estado, de las falencias y faltantes para lograr la implementación del protocolo IPV6, dicho diagnóstico se presentó ante comité directivo y junta directiva respectivamente.	<p>Presentación a Comité directivo 14-06-2022</p> <p>Presentación a Junta Directiva 28-09-2022</p>	<p>De acuerdo con la información suministrada por el proceso, la Subred presenta limitantes para la implementación del protocolo IPV6. Se sugiere al proceso elaborar el plan de diagnóstico para la implementación de IPV6 observando los lineamientos técnicos que se requieren tener en cuenta para seguir el proceso de transición de IPv4 a IPV6 de la Guía de Transición de IPv4 a IPV6 para Colombia, abril 2021 y la Guía para el Aseguramiento del Protocolo IPV6 abril de 2021. 7.1 Fase I. Planeación de IPV6.</p> <p>Según lo establecido en la resolución 01126 de 2021, Artículo 3, las entidades territoriales deberán finalizar el proceso de transición al protocolo IPV6 en convivencia con el protocolo IPv4 a más tardar el 31 de diciembre del año 2022. Dicha adopción deberá ser acorde al plan de diagnóstico formulado por cada entidad.</p>
16	Identificar, documentar y actualizar los procesos, trámites o servicios de la entidad que requieren interoperabilidad	<p>La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE, Cuenta con una identificación de los trámites realizados por la entidad, así mismo se encuentran documentados los actuales pasos a pasos para el acceso de cara a la ciudadanía a través de las paginas distritales de consulta pública SUIT y Guía de Trámites y Servicios de Bogotá. Estos se actualizan de manera mensual.</p> <p>En cuanto a la interoperabilidad se cuenta con un diagnóstico de los que pertenecen a una cadena de trámites, aplicativos para su acceso y consolidación de información a fin de facilitar la</p>	<p>Matriz interoperabilidad distrito Capital cargue.</p> <p>Respuesta a solicitud a entidades invitadas a la Política de racionalización de tramites en el</p>	<p>Aporta como evidencia archivo Excel "Matriz de interoperabilidad Distrito Capital", en el cual se observan siete (7) trámites priorizados: asignación de cita para la prestación de servicios en salud, Certificado de defunción, Certificado de nacido vivo, Dispensación de medicamentos y dispositivos médicos, Examen de laboratorio clínico, Radiología e imágenes diagnósticas y Terapia.</p> <p>Actividad con fecha de terminación programada para el 30/12/2022.</p>

PLAN DE ACCIÓN Y AVANCES - GOBIERNO DIGITAL 2022

Código	Nombre Actividad	Avance a la fecha 30/09/2022	Evidencia anexada	Observación Oficina de Control Interno
		posibilidad de interconexión con las demás entidades del distrito, esta matriz se envió a requisito de la Alcaldía de Bogotá (entidad que liderará el tema).	Distrito Capital	
17	Realizar medición de la satisfacción de los usuarios con el uso de datos abiertos	La encuesta de satisfacción de datos abiertos se tiene con corte y vigencia hasta el momento del cambio de la página web institucional, será reestructurada para el cuarto trimestre de 2022, por ende, actualmente no está publicada.	<p>Se anexan evidencias de su existencia hasta 2021.</p> <p>Presentación de encuesta, listado de respuestas.</p>	<p>Aportan pantallazo con link, en antigua página web, para diligenciar encuesta sobre evaluación de la satisfacción de los datos abiertos, haciendo referencia únicamente al archivo "Inventario de activos de información"; proporcionan adicionalmente un archivo Excel denominado "formulario sin título respuestas encuesta datos abiertos", que contienen un listado con 45 respuestas, realizadas entre el 21 de septiembre de 2021 y el 14 de febrero de 2022, de las cuales cuarenta y tres (43) son del año 2021 y tres (3) del año 2022. La nueva página web aún no cuenta con link para evaluar la satisfacción de los datos abiertos.</p> <p>Se sugiere a la entidad ampliar la divulgación de datos abiertos en el marco de la transparencia y acceso a la información pública.</p> <p>Se sugiere al proceso cargar en el aplicativo Almera, el "plan de apertura, mejora y uso de datos abiertos" (código 13-04-PL-0004), fechado febrero 2022 y con fecha de aprobación 11 de agosto de 2022. Lo anterior con el fin de facilitar su seguimiento y evidencias.</p>
18	Formular y aprobar en el plan de acción anual el plan de apertura, mejora y uso de datos abiertos	Para el manejo de gobernanza del dato se creó un comité direccionado por parte de la oficina TIC, gestión de información con el fin de poder identificar inicialmente los datos existentes, necesidades del dato, para ello se estableció un cronograma de implementación y se creó un formato para que sea realizado por los diferentes procesos, donde se identifique la información, los indicadores que serán retirados o se deben mantener, dentro de este formato	CAPITULO GOBIERNO DEL DATO SUBRED	En el plan de acción anual publicado en el aplicativo Almera, no se observó el "plan de apertura, mejora y uso de datos abiertos"; aportan documento denominado "Plan estratégico para implementación del modelo de gobierno del dato en la Subred Sur Occidente", en el cual no se observa el "plan de apertura, mejora y uso de datos abiertos" de acuerdo con la "Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia" versión 2019, capítulo 4. Ciclo de datos Abiertos, 4.1

PLAN DE ACCIÓN Y AVANCES - GOBIERNO DIGITAL 2022

Código	Nombre Actividad	Avance a la fecha 30/09/2022	Evidencia anexada	Observación Oficina de Control Interno
		se contemplara los datos que pueden ir a datos abiertos.		"Establecer el plan de apertura, mejora y uso de datos", en el cual se lee "En esta fase inicial de planificación se generan las directrices y se define el marco de gobernanza de la iniciativa de datos a planificar, esto incluye la identificación del ecosistema y sus actores, las tareas a realizar, los recursos, los tiempos, los productos que se obtendrán, el esfuerzo que se destinará para las diferentes tareas y el impacto esperado de los datos a abrir. Para ello es importante trazarse unos objetivos claros que respondan a las preguntas claves en un proceso de planeación (...)"
19	Documentar la metodología de riesgos enfocada al MSPÍ (ISO 27005), Plan de Recuperación de contingencias aplicaciones críticas y roles del equipo de continuidad.	<p>A la fecha se han realizado 2 evaluaciones de riesgos en seguridad informática con base en la metodología ISO 27005, en los cuales se han identificado las principales necesidades operativas frente al mejoramiento de la tecnología y la seguridad informática, en ellas ha participado el equipo competente de la jefatura de sistemas de información TICS.</p> <p>Se adjuntan los soportes de dicha actividad, el primero la matriz resultante y el segundo la presentación de la metodología utilizada.</p>	Mapa de riesgos Gestión TICS junio 2022 Presentación metodología riesgos junio 2022	<p>El formato "Mapa de riesgos Gestión TICS junio 2022", metodología de riesgos y riesgos identificados, aportados por el proceso para el seguimiento a Política de Gobierno Digital, difieren del formato matriz de riesgos institucional, riesgos institucionales del proceso TIC registrados en el aplicativo Almera y metodología de administración de riesgos institucional. Así mismo, todos los riesgos anteriormente descritos, difieren de los riesgos publicados en el Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información (código 13-00-PL-003), versión 3 del 31 de enero de 2022, publicado en página web de la Subred.</p> <p>Se sugiere al proceso realizar unificación en cuanto a riesgos identificados, matriz de riesgos utilizada y metodología para riesgos de las TIC, realizar los ajustes pertinentes y publicarlos en página web actualizando los riesgos y controles del documento "Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información".</p>

PLAN DE ACCIÓN Y AVANCES - GOBIERNO DIGITAL 2022

Código	Nombre Actividad	Avance a la fecha 30/09/2022	Evidencia anexada	Observación Oficina de Control Interno
20	Fortalecer las capacidades en seguridad digital de la entidad a través de su participación en las jornadas de sensibilización y capacitaciones del uso seguro de entorno digital convocadas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	<p>El 22 de agosto de 2022 con el apoyo de talento humano y comunicaciones se obtuvo un espacio para tratar los temas de seguridad de la información, riesgos y uso de SURESOC.</p> <p>Para este evento se preparó una presentación en PowerPoint la cual fue socializada a los asistentes, en ella se explica las fuentes de información, los tres pilares más importantes de la seguridad de la información como son la confidencialidad, integridad y disponibilidad, así mismo se dieron a conocer las políticas y los procedimientos relacionados con la seguridad de la información y algunos tips a tener en cuenta sobre seguridad de la información. También se explicaron cómo se realiza el análisis de riesgos y como se tratan a través de la Oficina TICs. Se explicó el uso de SURESOC para el cambio de claves del sistema misional Dinámica Gerencial y otros beneficios de este aplicativo.</p>	CAPACITACION SEGURIDAD DE LA INFORMACION 22 AGOSTO DE 2022 Presentación Seguridad de la Información 2022-2	Aporta Presentación Seguridad de la Información 2022-2 socializada en capacitación del 22 de agosto de 2022
21	Inscribir una iniciativa de ciudades y territorios inteligentes.	<p>¿QUÉ ES CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES?</p> <p>Es la iniciativa del Ministerio TIC que impulsa el desarrollo de ciudades y territorios inteligentes en todas las regiones de Colombia por medio de la implementación de la Política de Gobierno Digital. Se sustenta en una estrategia de fortalecimiento de capacidades mediante el acompañamiento especializado, asesoría consultiva, así como la apropiación del Modelo de Medición de Madurez de Ciudades y Territorios Inteligentes. Todas estas herramientas permiten la definición de una hoja de ruta para que las entidades territoriales puedan avanzar en su transformación digital territorial.</p> <p>Para la vigencia 2022 la Subred integrada de servicios de salud Sur</p>	Preinscripción iniciativa Subred Sur Occidente	Aportan como evidencia correo electrónico dirigido al Ministerio de tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con la intención de inscribir una iniciativa en ciudades y territorios inteligentes: App que permite centralizar el censo de camas en los servicios hospitalarios.

PLAN DE ACCIÓN Y AVANCES - GOBIERNO DIGITAL 2022				
Código	Nombre Actividad	Avance a la fecha 30/09/2022	Evidencia anexada	Observación Oficina de Control Interno
		<p>Occidente ha dado inicio al proceso de inscripción de una iniciativa de transformación digital que consiste en una App que permite centralizar el censo de camas en los servicios hospitalarios, para realizar dicha inscripción deben surtir dos acciones, 1. Postulación de la iniciativa (Realizada) y 2. Aceptación de la postulación (Quedaría pendiente por parte de MinTic quien dará las indicaciones del caso).</p> <p>Se adjunta como evidencia el correo de postulación de la iniciativa.</p>		
22	Generar un curso virtual para los colaboradores sobre gobierno del dato.	Se realiza capacitación híbrida, presencial y virtual donde se incluye el plan de gobernanza de datos dando a conocer a los líderes de la entidad sobre los objetivos de dicho plan y los beneficios para la institución, se anexan como evidencias, la presentación de los temas y el listado de asistencia a la actividad.	Escuela de líderes Sept 2022 1 1 Asistencia Escuela Lideres 21092022	<p>Aportan presentación PowerPoint "Escuela de líderes Sept 2022 1 1" y listado de asistencia de capacitación híbrida, presencial y virtual donde se incluye el plan de gobernanza de datos.</p> <p>Se sugiere a la entidad ampliar la capacitación para los colaboradores, relacionada con el gobierno del dato, a través del curso virtual propuesto en la actividad.</p>
23	Presentar en el comité Directivo las métricas de monitoreo de la calidad de los datos	<p>Semanalmente se realiza el envío del reporte de campanazos a todos y cada uno de los líderes relacionados con la gestión asistencial y administrativa de la Subred, del mismo modo se copia a gerencia y subgerencias, con el fin de mantener de manera periódica informado a todo el nivel directivo de los diversos errores que se pueden cometer en el registro de la información y por ende siendo esta la herramienta de calidad del dato institucional.</p> <p>Se presentan como evidencia los pantallazos que muestran la difusión de esta estrategia de forma semanal mediante el correo electrónico.</p>	ESTRATEGIA CAMPANAZOS	Aporta archivo en Word denominado "estrategia campanazos". Se sugiere al proceso ampliar evidencias en cuanto a "presentar en el comité Directivo las métricas de monitoreo de la calidad de los datos."

Fuente: Archivo Excel "Plan de acción y avances con evidencias - Gobierno digital 2022" remitido por Jefe Oficina de Sistemas de Información TIC, con adición de la última columna "Observación Oficina de Control Interno".

Recomendación(es):

- Formular el diagnóstico para la implementación de IPv6 considerando los lineamientos de la Guía de Transición de IPv4 a IPv6 para Colombia (abril 2021) y la Guía para el Aseguramiento del Protocolo IPv6 (abril de 2021) 7.1 Fase I. Planeación de IPv6.

Según lo establecido en la Resolución 01126 de 2021 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), Artículo 3, las entidades territoriales deberán finalizar el proceso de transición al protocolo IPv6 en convivencia con el protocolo IPv4 a más tardar el 31 de diciembre del año 2022. Dicha adopción deberá ser acorde al plan de diagnóstico formulado por cada entidad, por lo que se insta a revisar y tomar las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de toda la documentación contenida en el nuevo Manual Interactivo de Gobierno Digital como guía para avanzar en la transformación digital pública en el marco de la normatividad legal vigente

- Ampliar la divulgación de datos abiertos en el marco de la transparencia y acceso a la información pública.
- Cargar en el aplicativo Almera el "plan de apertura, mejora y uso de datos abiertos" (Código 13-04-PL-0004) de febrero 2022 y con fecha de aprobación 11 de agosto de 2022, con el fin de facilitar su seguimiento y evidencias.
- Utilizar la "Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia" versión 2019, capítulo 4. Ciclo de datos Abiertos, 4.1 "Establecer el plan de apertura, mejora y uso de datos", en el cual se lee "*En esta fase inicial de planificación se generan las directrices y se define el marco de gobernanza de la iniciativa de datos a planificar, esto incluye la identificación del ecosistema y sus actores, las tareas a realizar, los recursos, los tiempos, los productos que se obtendrán, el esfuerzo que se destinará para las diferentes tareas y el impacto esperado de los datos a abrir. Para ello es importante trazarse unos objetivos claros que respondan a las preguntas claves en un proceso de planeación (...)*".
- Realizar unificación en cuanto a riesgos identificados, matriz de riesgos utilizada y metodología para riesgos de las TIC, realizar los ajustes pertinentes y publicarlos en página web actualizando los riesgos y controles en el documento "Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información".

	FORMATO DE INFORME, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO	Versión:	2	
		Fecha de aprobación:	05/05/2022	
		Código:	17-00-FO-0009	

- Ampliar evidencias en cuanto a “presentar en el comité Directivo las métricas de monitoreo de la calidad de los datos”.

b. Avances generados frente a la Política de Gobierno Digital - resultados FURAG

El artículo 2.2.9.1.4.1. del Decreto 1078 de 2015, establece: “*Seguimiento y evaluación. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones adelantará el seguimiento a la implementación de la Política de Gobierno Digital, con la periodicidad y criterios de medición definidos por el Consejo para la Gestión y Desempeño institucional, o quien haga sus veces, en el marco de la operación estadística de Medición del Desempeño Institucional, o la que se defina en su lugar, y cuya fuente de datos es el Formulario Único de Reporte de Avance en la Gestión - FURAG.*”

Para tal efecto, los sujetos obligados deberán suministrar la información que les sea requerida a través del FURAG, o el instrumento que haga sus veces, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.22.3.10 del Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario de Función Pública. La información suministrada deberá cumplir con el principio de calidad señalado en el artículo 3o de la Ley Estatutaria 1712 de 2014.

PARÁGRAFO 1. El seguimiento y la evaluación del avance de la Política de Gobierno Digital se realizará con un enfoque de mejoramiento continuo, en armonía con lo establecido en el artículo 2.2.9.1.2.4. del presente decreto.”

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno extrajo los resultados del autodiagnóstico según las respuestas registradas en el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG 2021.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE RESULTADOS GOBIERNO DIGITAL FURAG 2021		
POLÍTICA 6 Gobierno Digital		97,2
Nombre	ITEM EVALUADO	Puntaje
I21GOBIERNO DIGITAL	Fortalecimiento de la Seguridad y Privacidad de la Información	97,8
I20GOBIERNO DIGITAL	Fortalecimiento de la Arquitectura Empresarial y de la Gestión de TI	97,2
I18GOBIERNO DIGITAL	Empoderamiento de los ciudadanos mediante un Estado abierto	90,6
I85 GOBIERNO DIGITAL	Uso y apropiación de los Servicios Ciudadanos Digitales	84,5
I83 GOBIERNO DIGITAL	Toma de decisiones basadas en datos	83,2
I19GOBIERNO DIGITAL	Servicios Digitales de Confianza y Calidad	82,2

	FORMATO DE INFORME, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO	Versión:	2	
		Fecha de aprobación:	05/05/2022	
		Código:	17-00-FO-0009	

I82 GOBIERNO DIGITAL	Procesos seguros y eficientes	74,5
I84 GOBIERNO DIGITAL	Impulso en el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes	58,2

Fuente: Archivo Excel resultados desempeño 2021 MIPG Función Pública

Recomendación(es):

De acuerdo con los resultados anteriormente expuestos, la Entidad requiere fortalecer las áreas en las cuales obtuvo los menores puntajes, con énfasis en Impulso en el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes, Procesos seguros y eficientes, Servicios Digitales de Confianza y Calidad y la Toma de decisiones basadas en datos, los cuales reportan los cuatro puntajes más bajos como resultado de la medición a través del FURAG.

c. Estado de la documentación relacionada con la Política de Gobierno Digital

- La Política de Gobierno Digital de la Subred Sur Occidente (Código 01-01-OD-0031) versión 3, incluye dentro de sus motivaciones los aspectos normativos, en concordancia con el Manual de Políticas Institucionales (Código 01-01-MA-0001); sin embargo, durante la revisión documental el equipo auditor evidenció la siguiente normatividad, la cual está derogada:
 - Decreto 2693 de 2012 “*Lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea de la República de Colombia que lidera el Ministerio de las tecnologías de la información y las Comunicaciones, se reglamenta parcialmente las Leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011 y se dictan otras disposiciones*”, derogado por el artículo 14 del Decreto Nacional 2573 de 2014.
 - Directiva Presidencial 09 de 2018 “*Para entidades de la rama ejecutiva del orden nacional*” derogada por la Directiva 08 de 2022.

También se observó que el normograma descargable del aplicativo Almera no cuenta con la normatividad relativa al proceso Gestión de las TICS

Recomendación:

Revisar y actualizar el normograma del proceso Gestión de TICS y realizar los ajustes pertinentes en la Política de Gobierno Digital (Código 01-01-OD-0031) versión 3, normograma del aplicativo Almera y normograma publicado en la página

	FORMATO DE INFORME, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO	Versión:	2	
		Fecha de aprobación:	05/05/2022	
		Código:	17-00-FO-0009	

web institucional. La Entidad cuenta con el formato institucional “matriz de cumplimiento de lo legal (normograma)” versión 5 (Código 15-00-FO-0010).

- La **Política de Gobierno Digital** de la Subred Sur Occidente, versión 3, cuenta con un **objetivo general** “*Adoptar los lineamientos de la política de Gobierno Digital, desarrollando, promoviendo y aprovechado nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones para hacer parte de la consolidación de un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital a nivel de nuestro país*” ; sin embargo, el equipo auditor observó que dicho objetivo no cuenta en su redacción con los atributos de medición, tiempo y lugar, tal como lo establece el Manual de Políticas Institucionales (Código 01-01-MA-0001), numeral 6.2 Metodología para su construcción, tercera fase, tercer paso “Definición de la Política”, literal ii) Objetivo de la política.

Recomendación:

Revisar el objetivo general de la Política de Gobierno Digital y realizar los ajustes pertinentes de acuerdo con la metodología establecida en el Manual de Políticas Institucionales (Código 01-01-MA-0001).

- El **proceso Gestión de TICS** cuenta con una caracterización que data del 1 de agosto de 2018, fecha que al 30 de septiembre de 2022 superó los tres (3) años de periodicidad mínima para su revisión, de acuerdo con lo establecido en el Manual institucional de Elaboración de Documentos (Código 02-01-MA-0001) versión 7, numeral 7.3. que indica: “*Revisión de documentos. Se debe realizar revisión del contenido de los documentos cuando implique cambio de normatividad, de los sistemas de información, actualización en las actividades realizadas o cualquier otro cambio procedimental y con una periodicidad mínima de 3 años, para lo cual cada líder deberá programar la revisión de los documentos durante este periodo. (...); cuando se tratase de revisión que no origine cambios al documento, esta revisión también debe quedar registrada en la tabla de control de cambios indicando quien revisó, el consenso al que se llegó frente a la continuidad del documento y su fecha de revisión.*”

Recomendación:

Revisar y actualizar la caracterización del proceso Gestión de TIC.

- La Política de Gobierno Digital de la Subred Sur Occidente (versión 3) cuenta con un solo indicador “Implementación de Gobierno Digital y Transformación Digital Subred Sur Occidente ESE” (Código PAAI 13 35) para medir su aplicación, derivado de un objetivo específico y su meta, así:

N°	Objetivos específicos de la Política	Meta del objetivo específico	Indicador				
1	Adoptar la política de Gobierno Digital emitida por MINTIC, según la normatividad vigente	Implementar el 20% de las actividades Gobierno digital en la Subred durante la vigencia (Transversal)	Nombre:	Implementación de Gobierno Digital y Transformación Digital Subred Sur Occidente ESE	Tipo:	Eficacia	
			Código Indicador:	PAAI 13 35			
			Fórmula:	Variable 1:	Número de actividades GEL ejecutadas	Variable 2:	Número de actividades priorizadas de la Política de Gobierno Digital *100

Fuente: Política de Gobierno Digital Subred Sur Occidente, versión 3 del 09 de julio de 2021

De acuerdo con la ficha técnica del indicador para la Implementación de Gobierno Digital y Transformación Digital de la Subred Sur Occidente ESE (Código PAAI 13 35), la meta establecida fue del 20% a junio 30 de 2022, corte al que el proceso reportó un valor acumulado del 20%, para un cumplimiento del 100%.

Según el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, versión 4 de 2021 “*Para la implementación de Gobierno Digital, las entidades públicas deberán aplicar el Manual de Gobierno Digital, que presenta los lineamientos, estándares y acciones a ejecutar para el desarrollo de los componentes y habilitadores transversales de la política*”.

De acuerdo con el Manual de Gobierno Digital versión 2018, (..) “Los habilitadores transversales Seguridad de la Información, Arquitectura y Servicios Ciudadanos Digitales, son elementos fundamentales que permiten el desarrollo de los componentes de la política”. (Subrayado agregado).

Adicionalmente, el capítulo 4 del Manual de Gobierno Digital indica las acciones que la Entidad debe desarrollar para medir y hacer seguimiento al avance en la implementación de la Política de Gobierno Digital:

- *Definir indicadores de seguimiento para medir y evaluar el avance del Plan de seguridad y privacidad de la información, el Plan Estratégico de Tecnología -PETI*

y la implementación de servicios ciudadanos digitales. Adicionalmente, la entidad debe realizar mediciones internas para realizar seguimiento al uso y aprovechamiento de las TIC tanto en su gestión interna como en la entrega de servicios digitales a usuarios, ciudadanos y grupos de interés. Estas mediciones deben estar orientadas a establecer aspectos como: Ahorro en términos de tiempos y recursos, Disminución de costos, Nivel de satisfacción de usuarios internos y externos, Tasas de uso de procesos, trámites y servicios digitales vs. Presenciales

- *Realizar el autodiagnóstico General de la Política de Gobierno Digital, a través de la herramienta dispuesta en el sitio web del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. (DAFP, 2018)*
- *Realizar el autodiagnóstico específico en materia de seguridad y privacidad de la información, mediante la aplicación del instrumento de evaluación dispuesto en el sitio web del modelo. (MinTIC, s.f.)*
- *Hacer el reporte oficial de la implementación de la política de Gobierno Digital a través del FURAG, en los tiempos determinados por el DAFP.*

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, en el desarrollo del seguimiento ejecutado el equipo auditor pudo evidenciar documentos e indicadores que pueden aportar a la medición del avance en la implementación de la Política de Gobierno Digital de la Entidad, por ejemplo:

- Plan de acción de seguridad y privacidad de la información (código 13-00-PL-0004) versión 3 del 31 de enero de 2022.
- Política de Seguridad y Privacidad de la Información (código 01-01-OD-0029) versión 4 del 9 de julio de 2021.
- Plan Estratégico de Tecnología y Comunicaciones (código 13-00-PL-0001) versión 5 del 31 de enero de 2022
- Porcentaje de cumplimiento del plan de acción para el manejo de Seguridad de la información Subred Sur Occidente ESE (Indicador EQ ME GER INF 07).

	FORMATO DE INFORME, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO	Versión:	2	
		Fecha de aprobación:	05/05/2022	
		Código:	17-00-FO-0009	

- Implementación Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación (PETIC) Subred Sur Occidente E.S.E (Indicador código PAA-13-01).
- Implementación de la Arquitectura Empresarial (Guía general de un proceso de arquitectura empresarial definido por MinTic) Subred Sur Occidente ESE (Indicador código PAAI 13 33).
- Implementación de Tele consulta, Tele UCI (Indicador - Implementación del macroproyecto de TELEUCI Subred Sur Occidente ESE. (Indicador código PAAI 13 36).
- Implementación de Gobierno Digital y Transformación Digital Subred Sur Occidente ESE. (Indicador código PAAI 13 35).
- Interoperabilidad en la plataforma Bogotá Salud Digital Subred Sur Occidente ESE. (Indicador código PAAI 13 34)

Recomendación:

Revisar toda la documentación e indicadores que tiene la Entidad, con el fin de determinar cuáles pueden aportar para la medición de la Política de Gobierno Digital.

DECLARACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- *Este seguimiento fue realizado con base en el análisis de diferentes muestras aleatorias seleccionadas por los auditores a cargo de la realización del trabajo. Una consecuencia de esto es la presencia del riesgo de muestreo, es decir, el riesgo de que la conclusión basada en la muestra analizada no coincida con la conclusión a que se habría llegado en caso de haber examinado todos los elementos que componen la población.*
- *La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información consultada por la Oficina de Control Interno en la página web de la Subred Sur Occidente, el aplicativo Almera y en la información soportada por el líder del proceso Gestión de TICS, información que fue remitida vía correo electrónico y carpeta compartida OneDrive. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.*
- *La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.*

- *La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la administración de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., más se incentiva la consideración de las “Observaciones y Recomendaciones” en la construcción de los planes de mejora a que haya lugar para el mejoramiento del Sistema de Control Interno y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la entidad.*

Bogotá D.C., 26 de octubre de 2022.



CLAUDIA PATRICIA QUINTÉRO COMETA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Soraya Paredes Muñoz, Profesional Especializado

Lida Inés Aponte Espitia, Profesional Especializado (OPS)

Revisó: Claudia Patricia Quintero Cometa, Jefe Oficina de Control Interno